

# 41° Reunión del COSALFA

“Actividades Regionales Relacionadas a la  
Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre  
Aftosa en la Subregión Andina”

Lima

11 y 12 de abril de 2014



COMUNIDAD  
ANDINA 

BOLIVIA | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ

# CONTENIDO DE LA PRESENTACION

- Situación actual de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina
- Actividades desarrolladas
  - ❑ Actualización Normativa Andina en Fiebre Aftosa.
  - ❑ Otras actividades relacionadas.
- Necesidades y Desafíos.

## NORMATIVA ANDINA EN FIEBRE AFTOSA

- Decisión 793 de la Comisión de la Comunidad Andina: Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina. (Dic. 2013)
- Resolución 1548: Adopción del Plan Operativo del Programa Subregional de Erradicación de Fiebre Aftosa, período 2013.

## SITUACION ACTUAL DE LA FIEBRE AFTOSA EN LA SUBREGIÓN ANDINA

- Bolivia cuenta con 3 zonas libres de FA con vacunación y sin vacunación reconocidas por la OIE y el resto del territorio sin reporte de focos desde abril del 2007.
- Colombia tiene la totalidad de su territorio libre con y sin vacunación reconocido por la OIE.
- Perú cuenta con la totalidad de su territorio libre sin y con vacunación reconocido por la OIE.
- Ecuador priorizó la erradicación de la enfermedad, mejorando considerablemente su condición sanitaria y no presenta focos desde agosto del 2011.

# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Objeto

Establecer un marco **jurídico regional andino** para la prevención, control y erradicación de la Fiebre Aftosa, **aprobar el Programa Subregional Andino** para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, **establecer el Grupo Subregional de atención de emergencias** de Fiebre Aftosa y **armonizar las medidas de los Países Miembros** en la materia.

# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Notificación

Los Países promoverán la adopción de medidas legales, técnicas y administrativas necesarias para **establecer mecanismos que contribuyan a la notificación, incluyendo sistemas para paliar los efectos económicos** derivados de la aplicación de medidas sanitarias.

# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Vacunación

- ❑ Se tiene previsto que los programas o planes de vacunación en los países sean aprobados tomando en consideración el **análisis de riesgo** y las **condiciones zoonosanitarias de cada zona o país**.

# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Medidas de emergencia

Los SOSA establecerán las medidas legales, técnicas y administrativas para **declaración de emergencia sanitaria** en relación con focos de FA. Entre ellas:

- ❑ Estrategias de control.
- ❑ Planes operativos, comités especiales de emergencia.
- ❑ Zonas bajo control sanitario.
- ❑ Medidas sanitarias en zonas bajo control sanitario.
- ❑ Especial tratamiento deberá darse a la aparición de virus exóticos de Fiebre Aftosa.

## Decisión 793“Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

### ➤ Grupo Subregional de Atención de Emergencias

- ❑ El Grupo de Emergencias tendrá carácter permanente estará compuesto por representantes de los Países Miembros, designados por cada SOSA.
- ❑ Actuará a solicitud de uno de los PM, por Acuerdo de la SGCAN, a propuesta del COTASA.

# Decisión 793“Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Educación Sanitaria y Abogacía

- ❑ Se contempla implementar estrategias de educación sanitaria y abogacía basadas en las Directrices adoptadas a nivel andino u otras de referencia.

# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## ➤ Asistencia técnica

Se tiene previsto establecer grupos de trabajo, mecanismos o acciones conjuntas dirigidas a:

- ❑ Identificar y definir eventuales necesidades técnicas para promover y facilitar la implementación de las Medidas adoptadas en la normativa andina.
- ❑ Apoyar a los países que cuenten con dificultades para la implementación de las medidas.

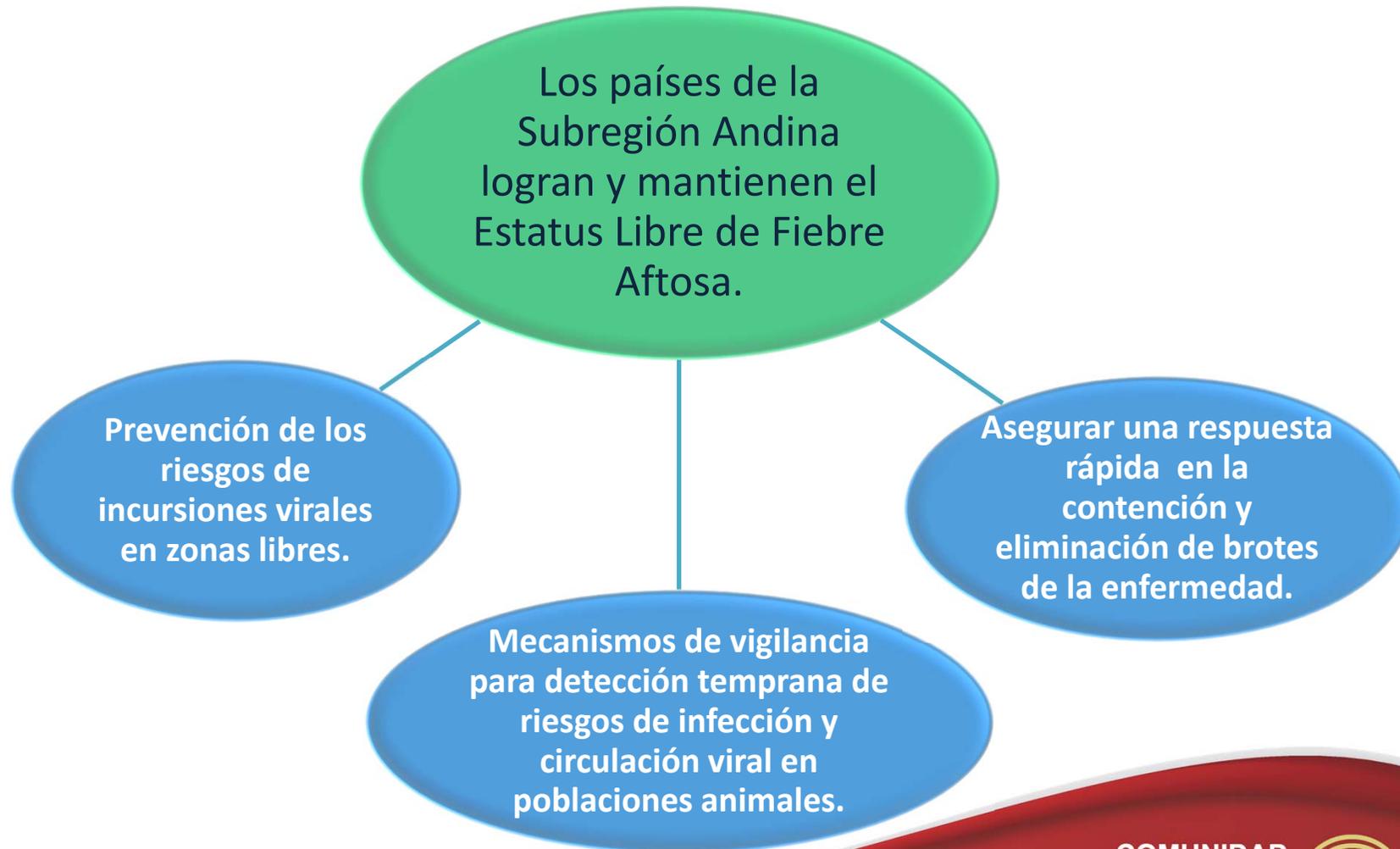
# Decisión 793 “Medidas Relativas a la Prevención, Control y Erradicación de la Fiebre Aftosa en la Subregión Andina”

## Programa Subregional Andino – Ámbitos de Acción



3 años: 2013 - 2015

# PROGRAMA SUBREGIONAL ANDINO - OBJETIVO Y AREAS DE ACCIÓN



# PROGRAMA SUBREGIONAL ANDINO - COMPONENTES



## OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A FIEBRE AFTOSA

- Dos Reuniones de jefes de sanidad animal, donde se aprobó el Plan Operativo del Programa y se evaluó el avance de la ejecución de las actividades.
- En el marco del Plan Operativo del año 2013 se destaca:
  - ❑ Evaluaciones Binacionales conjuntas en la frontera Ecuador Perú.
  - ❑ La ejecución de muestreos serológicos para evaluar la inmunidad poblacional en la frontera Perú Ecuador.
  - ❑ La realización de muestreos serológicos para detectar actividad viral en la frontera Ecuador Perú,
  - ❑ Reunión Binacional en la frontera Bolivia Perú.

## OTRAS ACTIVIDADES RELACIONADAS A FIEBRE AFTOSA

- Se suscribió el Acuerdo entre la OIE y la SGCAN “Acciones de Control y Vigilancia para la Fiebre aftosa en las Regiones de Frontera de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú”.

### Objetivos:

- ❑ Reducir los riesgos de introducción, reintroducción y difusión del virus de la FA, a través de las fronteras a otras zonas libres, implementando acciones sanitarias armonizadas para las regiones de frontera.
- ❑ Fortalecer los Servicios Veterinarios y los Programas de FA, así como las acciones y estrategias regionales de manera continua y sistemática para que en los Países que mantienen algún grado de endemismo se identifiquen las fuentes primarias de infección para su control y erradicación.

## NECESIDADES Y DESAFIOS

- Consolidar la participación del sector privado en la ejecución de las actividades del Programa Subregional.
- Obtener los recursos necesarios para la realización oportuna de las actividades subregionales previstas en el Programa.
- Mantener el apoyo de las Organizaciones Internacionales.
- Lograr el reconocimiento de la OIE, como países libres de Fiebre Aftosa con y sin vacunación en el año 2015.

# Gracias

Rosa Guerrero Céspedes  
rguerrero@comunidadandina.org

COMUNIDAD  
ANDINA 

BOLIVIA | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ